

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

ANUNCIO

Aprobación de los padrones de tasas municipales del servicio de abastecimiento de agua potable, depuración y alcantarillado correspondientes al tercer y al cuarto trimestre del 2022 y del padrón de la tasa por recogida de basuras del primer semestre del 2023 de la localidad de Guadalmez y su posterior cobranza de las mismas.

Por Decreto número 2023/30, de fecha 11 de mayo de 2023, se resuelve aprobar y su posterior puesta al cobro de los padrones de las tasas municipales del servicio de abastecimiento de agua potable, depuración y alcantarillado correspondientes al tercer y al cuarto trimestre del 2022 y del padrón de la tasa por recogida de basuras del primer semestre del 2023 y someterlo a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Contra la aprobación del referido padrón, podrán los interesados interponer recurso previo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 108 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Guadalmez.- La Alcaldesa-Presidenta, Doña Gloria Chamorro Chamorro.

Documento Firmado Electrónicamente.

Anuncio número 1716

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>